

Angelotti, Diego

De: Tecco Segovia, Laura
Enviado el: lunes, 13 de agosto de 2018 16:05
Para: Angelotti, Diego
CC: Campagno, Jesica; Gatti, Aldana Soledad
Asunto: RE: DOCUMENTACION A SOLICITAR.

Documentación que deberán entregar para la ejecución los trabajos, la que se detalla a continuación, a los fines de poder autorizarlos a dar comienzo con las tareas de ejecución:

1) Declaración Jurada

Donde conste el Personal, vehículos y maquinarias afectados al Servicio.

2) Seguro de Riesgos del Trabajo

El Contratista deberá contratar un seguro que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas y decretos reglamentarios, cubriendo incluso la opción prevista en dicha ley que permite al dependiente accionar por vía civil.

El Contratista deberá presentar al Licitante, antes de la iniciación de los servicios, un certificado de cobertura original emitido por la ART donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

La ART deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SOFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ARHF y/o sus accionistas y/o a sus directores y/o empleados y/o funcionarios y/o, Ministerio de Transporte y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, bien sea con fundamento en el Art. 39 Ap. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del Contratista, amparados por la cobertura del contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado con CNR emitido por la Aseguradora mensualmente.

3) Seguro de Vida Obligatorio

Este seguro debe cubrir la totalidad del personal afectado al servicio contratado, según lo previsto en el Decreto nro. 1567/74. El Contratista deberá presentar al Licitante, antes de la iniciación de los servicios, un certificado de cobertura original emitido por la Aseguradora donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora mensualmente.

4) Seguro de Accidentes Personales (SI CORRESPONDE)

Este seguro debe cubrir, según los montos que fije el Licitante, los accidentes que pudiera sufrir el personal del Contratista afectado a los trabajos y que no se encuentre en relación de dependencia con éste, y sólo en caso de que su contrato con SOFSE le permita al Contratista tener esta modalidad. Este seguro debe tener una suma asegurada de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) para amparar los riesgos de muerte e incapacidad permanente, total y/o parcial, y un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) para la cobertura de gastos médicos asistenciales y de traslado, asignando a SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.

La Aseguradora deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SOFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, Ministerio de Transporte y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del Contratista, amparados por la cobertura de la póliza.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora mensualmente.

5) Formulario 931

El contratista deberá presentar el F931 con el Listado del Empleado y/o nómina del personal (cargas sociales) y su pago mensual (mes vencido).

6) Vehículos

En caso de ingresar con vehículos a zona operativa, la contratista deberá presentar: Seguro Automotor con libre deuda, registros de conducir de los choferes.

7) Seguridad e higiene

- Programa de seguridad APROBADO por ART ó ATS firmado por un profesional. Ambos con norma interna LR N° 21 anexada.
- Aviso de obra vigente (en caso de programa de seguridad)
- Constancia de capacitación en riesgos de la tarea y norma interna LR N°21
- Constancia de entrega de EPP del personal según res. 299/11

Saludos.-

Laura Tecco
Control de Terceros
Coordinación General de Adm.
De Contratos y Control de Terceros-
Sub Gerencia de Administración de Contratos
Gral. Hornos 11 C 1154, CABA
Tel. 6091-0700 Interno 2820.

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE, POR FAVOR, NO IMPRIMAS ESTE CORREO SI NO ES NECESARIO

De: Gatti, Aldana Soledad
Enviado el: lunes, 13 de agosto de 2018 04:03 p.m.
Para: Tecco Segovia, Laura
Asunto: RV: DOCUMENTANCION A SOLICITAR.

Gatti Aldana Soledad
Administración de Contratos y Control de Terceros
Subgerencia de Administración de Contratos
Av. Gral,Hornos 11 CABA
Tel. 6091 0700 Interno 2819

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

De: Angelotti, Diego
Enviado el: lunes, 13 de agosto de 2018 03:43 p.m.
Para: Campagno, Jesica
CC: Gatti, Aldana Soledad; Tecco Segovia, Laura
Asunto: DOCUMENTANCION A SOLICITAR.

Estimadas me podrán enviar la documentación que se les debe pedir a los proveedores que quieran cotizar por el mantenimiento de ascensores del edificio de Hornos 11 y de Hornos 41.

Espero sus comentarios.

Saludos

Diego Angelotti
Gerencia de Abastecimiento
Gral. Hornos 11 - Piso 2 CABA
Tel.6091-0806

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES